



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1693

Radicado: 2020-00217

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en contra de la **CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS**, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, se pondrá en conocimiento dicha respuesta, dando traslado por el término de tres (3) días.

Observa el Despacho que las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DE OCCIDENTE, no han dado respuesta a los exhortos ordenados mediante auto de fecha 22 de julio de 2021.

Conforme lo anterior, se ordenará requerir nuevamente a dichas entidades, para que en el término de cinco (5) días, indiquen con destino al presente proceso ejecutivo lo siguiente:

A la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ, para que indique ¿si la destinación de las cuentas corrientes y/o de ahorros # 106443 y 107909 que posee la ejecutada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con NIT 811041637, es de los recursos del sistema de seguridad social en salud?

A la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, para que indique ¿si la destinación de la cuenta corriente y/o de ahorros # 035075 que posee la ejecutada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con NIT 811041637, es de los recursos del sistema de seguridad social en salud?

Por la secretaría del despacho elabórese y envíese el respectivo oficio a las entidades bancarias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia, en nombre de la República, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de tres (3) días a la respuesta allegada por la entidad bancaria Bancolombia.

SEGUNDO: EXHORTAR a las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DE OCCIDENTE para que en el término de cinco (5) días, indiquen con destino al presente proceso ejecutivo lo siguiente:

A la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ, para que indique ¿si la destinación de las cuentas corrientes y/o de ahorros # 106443 y 107909 que posee la ejecutada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con NIT 811041637, es de los recursos del sistema de seguridad social en salud?

A la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, para que indique ¿si la destinación de la cuenta corriente y/o de ahorros # 035075 que posee la ejecutada CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS con NIT 811041637, es de los recursos del sistema de seguridad social en salud?

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: itorrente@porvenir.com.co;
maristizabal@porvenir.com.co;
jdriost@porvenir.com.co;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22 de septiembre de 2021 consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-
laboral-del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)**


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e04b25c418271db84bbc2614397f15351b8046b9912ca65105d1318d855f4c**

Documento generado en 21/09/2021 06:45:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**